

dir que continúen dichos actos, prestando la ayuda necesaria a las personas.

c) La presentación de detenidos en Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, Cuartel de la Guardia Civil o Sección de Atestados de Policía Local se realizará, siempre que sea posible, por patrullas de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad acompañados por los Vigilantes de Servicios Generales que hayan intervenido, los que figurarán como denunciadores o testigos, según proceda.

d) Cuando no haya sido posible la prestación del apoyo requerido a las patrullas de Policía Local o de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, serán los propios Vigilantes quienes efectúen la presentación en las dependencias policiales, confeccionando el correspondiente parte de intervención.

e) Cada pareja de Vigilantes de Servicios Generales de servicio, confeccionarán un parte de novedades, en que figurarán todas las actuaciones que hayan tenido a lo largo del servicio, así como las irregularidades que hayan observado o sean denunciadas por los ciudadanos, verificando en este último caso los extremos que sean posibles.

Melilla. Julio de 2000.

El Viceconsejero de Seguridad Ciudadana.  
Rafael Ramírez Ruiz.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE,  
FESTEJOS Y TURISMO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
EXAMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN  
DEL TÍTULO DE PATRÓN PARA  
NAVEGACIÓN BÁSICA

**2866.**- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, se ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón para Navegación Básica, que se celebrará en Melilla, el día 24 de noviembre de 2000 en el Centro Cultural Federico García Lorca, a las 9 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de

junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y las Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/1998, de la Dirección General de la Marina Mercante por las que se desarrolla y modifica la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/1998), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Cultura, Plaza de España, 1. Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 5.000 Ptas. y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 5054-D.C.: 46-N.º  
Cuenta: 2110086092.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 17 de noviembre de 2000.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejo de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón  
Secretaria: D.ª Inmaculada Mena Linares.  
Vocales: D. Juan Devesa Simón.  
D. Julio Caro Sánchez  
D. José García Criado.

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D. Javier Mateo Figueroa.  
Secretario: D. Luis Alfonso López Oña.  
Vocales: D. Gonzalo Miragaya García.